MATRÍCULA ESCUELA INFANTIL AYUNTAMIENTO NOÁIN

Del 24 de mayo al 28 de mayo de 2021.

Entrega de solicitudes vía mail: ei.noain@kamira.es

Entrega de solicitudes presenciales en la Escuela Infantil bajo cita previa llamando al teléfono 671406292

Se deberá aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia de la cartilla o tarjeta de la Seguridad Social en la que esté inscrito el niño o niña.
- Justificante de haber abonado la cuota de 100 euros en concepto de fianza.
 - o ES23 3008 0013 88 1984745727
- En caso de niños y niñas que residan en otro municipio, justificante de la financiación del porcentaje del módulo que le corresponde al ayuntamiento. Dicha financiación podrá correr a cargo del ayuntamiento de residencia o de la propia familia.
- Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del año 2020 del padre y de la madre o tutores legales. En caso de no estar obligados a realizarla, se deberá presentar la documentación oficial correspondiente o, en última instancia, declaración jurada de las rentas e ingresos correspondientes al año 2020 y/o los documentos que la entidad local titular del centro considere necesarios para determinar los ingresos familiares del citado año. La entrega de este documento podrá aplazarse hasta el 30 de junio de 2021.
- Fotocopia del número de cuenta de la entidad bancaria en donde se domiciliarán los recibos con indicación expresa del titular y número.
- En su caso, la información sanitaria que sea precisa para la correcta atención del niño o niña.

OBSERVACIONES Y COMPROBACIÓN DE LOS DATOS

- Para formalizar la matrícula es requisito necesario que el niño o niña tenga cumplidas 16 semanas en la fecha de inicio de curso, o 12 meses cumplidos al inicio de curso en los centros donde no haya instalaciones para menores de 1 año.
- Las matrículas no formalizadas en el plazo fijado supondrán la renuncia de la plaza y darán lugar a nueva adjudicación según el orden establecido en la lista de espera.
- La formalización de la matrícula en una de las opciones solicitadas implicará la renuncia a las demás opciones del mismo centro o de cualquier otro centro de la misma localidad en aquellos municipios en que así lo establezca la entidad local titular del centro.
- Si no se presenta documentación que acredite la situación que se alega, se aplicará puntuación cero en el apartado correspondiente al baremo de admisión.
- La comprobación de la inexactitud o falsedad de los datos contenidos en la solicitud o en la documentación adjunta supondrá la modificación de la puntuación correspondiente y, en su caso, la anulación de la plaza concedida.
- La Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento la subsanación de defectos formales de la documentación aportada por las personas interesadas.